ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Manizales, 04 de octubre de 2023.

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4254184 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y JHONNY MAURICIO TORRES CORREA

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.4254184 DE 2022** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y **JHONNY MAURICIO TORRES CORREA**, cuyo objeto es: *"Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a los equipos de los laboratorios de robótica y Tics, de la Tecnoacademia Manizales del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas de acuerdo a la relación detallada en la ficha técnica."* me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Automatización Industrial
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Dayro Alexis Giraldo Bustamante –Profesional G09
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Cesar Augusto López Zapata – Facilitador
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.4254184 DE 2022**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	"Realizar mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo a los equipos de los laboratorios de robótica y Tics, de la Tecnoacademia Manizales del Centro de Automatización Industrial Regional Caldas de acuerdo a la relación detallada en la ficha técnica."
CONTRATISTA	Jhonny Mauricio Torres Correa
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Jhonny Mauricio Torres Correa
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	75.076.164 de Manizales

VALOR INICIAL	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($18.243.982)
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista mediante PAGO TOTAL, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo a la Ley), previa recepción a satisfacción de los bienes, elementos o productos recibidos por parte de la supervisión.
PLAZO INICIAL	Veinte (20) días calendario. Desde el día veintinueve (29) de noviembre de 2022 hasta el día dieciocho (18) de diciembre de 2022. Fechas establecidas en Secop II.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2522 del 27 de enero de 2022.
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	94322 del 29 de noviembre de 2022.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28 de noviembre de 2022
FECHA DE INICIO	29 de noviembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de diciembre de 2022
VALOR TOTAL PAGADO	DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($18.243.981,63).

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. **CO1.PCCNTR.4254184 de 2022** el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No	**OBLIGACIONES**	**¿CUMPLIÓ? (SI / NO / Parcialmente/ No se requirió el cumplimiento)**	**OBSERVACIONES**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA			

1.	Realizar el mantenimiento preventivo y si existe correctivo a todo costo de los equipos establecidos en las fichas técnicas	SI	N/A
2.	Realizar trabajo con calidad y oportunidad en la entrega.	SI	N/A
3.	Utilizar sólo repuestos originales y de primera calidad para los mantenimientos, con sus garantías respectivas.	SI	N/A
4.	Hacer entrega de reportes de mantenimiento para cada uno de los equipos.	SI	N/A
5.	El personal técnico deberá portar carnet de identificación de la empresa mientras permanezca en las instalaciones del SENA- Regional Caldas.	SI	N/A
6.	Instalación, puesta en marcha y puesta en punto de los equipos intervenidos en el mantenimiento.	SI	N/A
7.	El proveedor deberá prestar soporte técnico durante 12 meses después de realizado el mantenimiento.	SI	N/A
8.	Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia.	SI	N/A

	Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
9.	Para ingresar a las instalaciones el contratista deberá portar los elementos de protección personal necesaria establecida en normatividad legal vigente para realizar su labor y para evitar contagio de COVID-19. Se deberán acoger al protocolo que se tiene establecido para evitar el contagio durante su estancia en las instalaciones. Deberán suministrar la evidencia de socialización de temas concernientes a riesgo biológico (promoción y prevención de la salud) específicamente sobre Covid-19.	SI	N/A
10.	Si en el desarrollo del objeto contractual del contrato se generan residuos peligrosos contenidos en los Anexos I y II del Articulo 2.2.6.2.3.6. de Decreto Único Ambiental 1076 de 2015, deberá realizar la respectiva disposición final con un gestor autorizado y presentar los certificados de disposición final de los mismos.	No se requirió el cumplimiento	N/A
11.	Presentar certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días.	SI	N/A
12.	Presentar copia de los pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	SI	N/A
13.	Entregar los repuestos nuevos y originales como se indica en la ficha técnica.	SI	N/A
14.	El personal que realice las labores en el ambiente de formación donde estén ubicados los equipos, deberá usar	SI	N/A

	los elementos de protección personal (carácter obligatorio), acorde la maquinaria a la cual se le realizara el mantenimiento.		
15.	El contratista deberá entregar resultados de acuerdo a lo que le aplique.	SI	N/A
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
1.	Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	SI	N/A
2.	Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	SI	N/A
3.	Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se requirió el cumplimiento	N/A
4.	Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y la invitación pública los cuales hacen parte vinculante del contrato.	SI	N/A
5.	Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	No se requirió el cumplimiento	N/A
6.	Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor	SI	N/A

	del SENA, cuando legalmente le corresponda, y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.		
7.	Garantizar que el personal de su responsabilidad necesario para la prestación del servicio NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	SI	N/A
8.	Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio del SENA, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente	SI	N/A
9.	Ejecutar el servicio de acuerdo con las normas técnicas y de calidad que se exigen para el mismo.	SI	N/A

10.	Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	SI	N/A
11.	Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, directiva presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 o norma vigente.	SI	N/A
OBLIGACIONES AMBIENTALES			
1.	Si en el desarrollo del contrato se generan residuos especiales tales como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, se deberían entregar los certificados de disposición final de los mismos verificando que el gestor cumpla con la normatividad ambiental aplicable (Entregar Licencia Ambiental).	No se requirió el cumplimiento	N/A

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

- Cumplimiento del contrato
- Calidad del servicio

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A
No. PÓLIZA	42-44-101144265

CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	29 de noviembre de 2022
FECHA APROBACIÓN	29 de noviembre de 2022

AMPARO	VIGENCIA DESDE (dd/mm/aaaa)	VIGENCIA HASTA (dd/mm/aaaa)	VALOR
Cumplimiento	26/11/2022	17/04/2023	$1.824.398,20
Calidad del servicio	26/11/2022	17/12/2023	$1.824.398,20

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de **supervisión**, suscrito por Dayro Alexis Giraldo Bustamante – Profesional G09, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida el día 21 de diciembre de 2022, El Representante Legal, Jhonny Mauricio Torres Correa identificado/a con C.C. 75.076.164, certifica que Jhonny Mauricio Torres Correa, con Nit. 75.076.164-9, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

De acuerdo con el objeto y a la ficha técnica contratada, como supervisor del contrato me permito indicar que este se cumplió a cabalidad sin haber realizado procesos de incumplimiento y/o imposición de multas.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 28 de noviembre de 2022, desde el 29 de noviembre de 2022 hasta el 18 de diciembre de 2022.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

Para el año 2023, el área de tesorería de la dirección regional expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. **CO1.PCCNTR.4254184 de 2022**, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
88095423	**30/03/2023**	$ 15,331,076.63
88095523	**30/03/2023**	$ 2,912,905.00
TOTAL		$ 18.243.981,63

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$18.243.982
VALOR TOTAL PAGADO	$18.243.981,63
VALOR EJECUTADO	$18.243.981,63
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	N/A
SALDO POR REINTEGRAR	N/A
SALDO POR LIBERAR A FAVOR DEL SENA	$0,37

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de **TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($ 0,37**)

Cordialmente,

Dayro Alexis Giraldo Bustamante
Profesional G09
Supervisor de contrato

CESAR AUGUSTO LOPEZ ZAPATA

Cesar Augusto López Zapata
Apoyo a la supervisión

Revisó: Luisa Fernanda Noreña Flórez, Profesional Apoyo Contratación, Centro de Automatización Industrial

Anexos:

a. Certificado de Desembolsos relación SIIF